

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 3459

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

02 DIC 2022

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Mariela Flores Campos como Administrador Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 953.
- I. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad Exposición "Frágil".
- J. D.A N° 3023 de Fecha 11 noviembre 2022.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE, el DECRETO N° 3023.
2. **Donde dice:** a efectuarse el día jueves 24 de noviembre del 2022 desde las 19.00 a 21.00 horas, en Museo Histórico y Arqueológico de Concón. **Debe decir:** a efectuarse el día jueves 29 de diciembre del 2022 desde las 17.00 horas, a las 19.00 horas en Museo Histórico y Arqueológico de Concón.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRV/MSN/MST/cvc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. DIDECO
4. Dirección de Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		1-2022

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 NOV 2022
RECIBIDO HORA: _____